

RESOLUCION V.R. Nº 2007 123-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria en Nota DMV 03-2007; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la misma; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

 Otórgase Ascenso, a contar desde el 01 de Enero de 2007, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Medicina Veterinaria, asignándoseles el grado que se indica:

NOMBRE	
GONZÁLEZ SCHNAKE FERNANDO MANUEL BRUNO	GRADO
MORA RIVEROS LUIS GUILLERMO	A-14
RIVERA RAMÍREZ PABLO ANTONIO	A-15
ROJAS GARCÍA PEDRO PABLO	A-10 A-11
URRUTIA CID PEDRO GERMÁN	
	A-08

- 2. Otórgase a contar desde el 01 de Enero de 2007, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajustable por un monto de \$ 10.029.- mensuales, a la SRA. MARÍA AMARILIS ULLOA NUÑEZ, monto que iguala su actual Renta Base con el grado A-09 de la Escala A de Remuneraciones Vigente.
- 3. Promuévase, a contar desde el 01 de Enero de 2007, al siguiente trabajador académico perteneciente a la Facultad de Medicina Veterinaria, asignándole el grado que se indica:

NOMBRE	GRADO
GONZÁLEZ ACUÑA DANIEL ALFONSO	A-12

- 4. Otórgase a contar desde el 01 de Enero de 2007, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajustable por un monto de \$ 55.759.- mensuales, al SR. PEDRO PABLO ROJAS GARCÍA, Profesor Asistente DN, perteneciente a la Faculta de Medicina Veterinaria.
- 5. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
- 6. El Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Registrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de Marzo de 2007.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

CCH/pcc.